AÑO XX TERUEL 31 DE AGOSTO DE 1899 NUMERO 34

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

LECCIONES DE COSAS

¿Qué es una lección de cosas? Algunos creen que este procedimiento de enseñanza es nuevo, aunque dista mucho de serlo. Las lecciones de cosas son tan antiguas como el hombre; y en todas épocas y en todos los pueblos las madres, esos maestros que la Naturaleza ha dado á los hijos, han dado y dan lecciones de cosas.

En efecto, cuando una madre cariñosa quiere llamar la atención de su hijita sobre un juguete, la muñeca por ejemplo, le enseña las partes de que se compone y le hace varias observaciones, tanto de su organismo, como de su vestido; en este caso le dá una lección de cosas, y esto que hace la madre, verifica el padre cuando coloca á su pequeño hijo sobre las rodillas y le enseña el reloj; le da idea de la forma, metal de que está hecho y aplicación que tiene; ¿qué es aquello sinó una lección de cosas?

Visitais una fábrica: os recibe el encargado ó director de ella y os acompaña hasta ver todas sus dependencias, haciéndoos notar todo lo que el edificio encierra, desde el motor hasta el mecanismo más sencillo de ella, desde las primeras materias hasta los productos primorosamente elaborados; ¿qué ha hecho aquel hombre sino daros una lección agradable y recreativa de cosas?

Lo que hay es, que las lecciones sobre objetos ó cosas, se dan sin método, siendo por tanto desordenadas é incompletas; pero cuando la ciencia de la educación se apodera de ellas y las somete á un método ordenado y científico, constituyen, puede decirse, el conjunto armónico de las facultades intelectuales, y por ellas adquieren el niño como el hombre útiles conocimientos.

Las lecciones de cosas son la manifestación más propia del método intuitivo; con ellas se conduce al niño, como de la mano, desde la observación de los objetos más comunes, hasta los más portentosos fenómenos de la Naturaleza; esto es, desde el conocimiento de un simple proceso, á las grandes manifestaciones de la Humanidad.

Así que, al querer dar estas lecciones no se limitan á un objeto aislado, sino á un variado conjunto; un pedazo de hierro, un cristal, una moneda, un cuadro, una mesa, el reloj, son bastantes para una lección; extendiendo después su acción á más ancha esfera, pues alcanza á los conocimientos de la ciencia y se aplica á todas las enseñanzas: tal es su fin y verdadero objeto.

Por las lecciones de cosas el niño estudia Historia Natural en sus elementos, Física elemental en sus manifestaciones íntimas, Fisiología elemental y Geografía astronómica y física, y termina por adquirir conocimientos generales de las cosas.

Por su medio se despierta la inteligencia, se desarrollan las fuerzas mentales y se adquieren ideas genéricas sobre los seres: el niño se convierte en propio factor de su edu-

cación y no degenera en rueda inerte del mecanismo escolar.

Si examinamos un múseo escolar ó un bazar, por ejemplo, se vé en ellos el objeto aislado, muerto puede decirse; y para conocerle, se hace necesario á veces ir á buscarle desde su origen, donde ha nacido, en el conjunto de sus partes y en el todo armonioso que lo sustenta.

Para conseguir estos resultados, conviene que los niños abandonen de vez en cuando las mesas, bancos y pizarras de la escuela; es preciso que algunas veces se les retire de aquel aire sucio y corrompido de la clase; aquellas prácticas monótonas para ellos, aquellos libros que los abruman, y es de necesidad absoluta que se les lleve al aire puro del campo; y allí en medio de las bellezas de la Creación, en el teatro de las hermosas perspectivas, se abra la clase en el prado ó en el bosque, en la llanura ó en la cima de la montaña, en las márgenes de un río ó en las playas del mar, puesto que en todas partes admira y conoce la sabiduría y el poder de Dios.

La importancia de las lecciones de cosas, no necesita recomendarse; está demostrada por sí misma, por sus resultados, y su enseñanza es fácil, sobre todo en los pueblos rurales, viéndose practicar por muchos maestros con admirables resultados; pues contribuye á la salud y alegría de los niños y abre extensos horizontes á una enseñanza más amplia, más bella y más positiva.

Después de lo expuesto no faltará quien pregunte, qué podemos enseñar en el campo. Para quien desconozca el objeto de estas lecciones, hemos de decirle, se enseña y puede enseñarse en primer término, la orientación del lugar, las vías de comunicación en los caminos, carreteras y ferrocarriles, la altura sobre el nivel del mar en los terrenos, las operaciones de la labranza en los cultivos, la orografía é hidrografía del país con la fauna y flora que circunscribe; pudiendo enseñar también muchos fenómenos celestes. ¿Qué más? Basta cojer un puñado de tierra, una hoja caida del árbol, una piedrecita, un pequeño vegetal, una flor, cualquiera cosa puede ser allí objeto de importantes lecciones, inspiradas todas ellas por el espíritu religioso, sin el cual toda enseñanza degenera en frío y descarnado materialismo.

El niño es por naturaleza curioso y observador. Aprovechemos el despertar de la razón para darle á conocer todos los objetos del mundo racional y sensible, sin perjuicio de darle idea de lo que no vé, que no puede verse, y se llegará á formar un todo perfecto de conocimientos dentro de su conciencia.

Mas tened presente que la vida intelectual del niño existe principalmente en las sensaciones, y que son necesarios objetos sensibles para poner sus facultades intelectuales en actividad. Ved que todas las ciencias se deben á la observación de los hechos, y que el hombre que más vale, es el que más observa, ó más bien, el que mejor sabe observar. Hay entre el saber que se adquiere por medio de la observación, en consorcio con el estudio de libros y el que se adquiere exclusivamente en los libros, la misma diferencia que entre la imagen que ha sido fotografiada y la fotografía misma. Esta retrata la imagen fielmente, es verdad; pero rígida, incolora, muerta, un pálido reflejo de aquella, y esto sucede no porque los libros sean inútiles sino porque se pone á los niños al estudio de los libros antes que hayan adquirido aquellas nociones elementales y prácticos que sólo pueden adquirirse investigando y observando los séres por el diálogo continuado entre el maestro y el discípulo: por las lecciones de cosas.

Primero el conocimiento de los objetos, después los libros que de aquellos tratan, y no hay que dudar por qué éste es el orden natutal y lógico de las cosas; éste el camino recto que conduce á la formación del saber, primero la observación y experiencia, después la reflexión y la filosofía de lo que se toca y se vé, á lo que no se vé ni se puede tocar; de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido, caminando siempre á lo positivo y real.

Para dar una lección de cosas como conviene dar estas lecciones, es necesario que el maestro esté preparado; esto es, que haya hecho lo que pudiera llamarse composición de lugar, y luego saber elegir el objeto de que va á tratar. Es preciso que en la expresión y en el lenguaje sepa el maestro colocarse á la altura intelectual de los niños, á fin de no convertir la *lección de cosas* en vanas palabras. Un pedazo de cristal, ó de madera, un copo de algodón, las hojas de una planta, una moneda, el agua que contiene el vaso, un cuadro, un reloj, una maceta y, en una palabra, todo cuanto impresiona nuestros sentidos, ofrece campo admirable para dar lecciones de cosas con tal que se sepan desarrollar las ideas.

La principal dificultad estriba en que los niños sepan expresar sus propios pensamientos, sobre todo en aquellos países donde el idioma ordinario no es el castellano. Por esto, no nos debemos dejar llevar de teorías

abstractas que nada dicen á la inteligencia
de los niños; de ese abuso de lecciones de
memoria que no hacen más que fatigar la in-
teligencia y producir todo lo más organillos
ó máquinas fonofráficas para las familias.

¿Queréis dignificar vuestra misión educa-
dora y experimentar horas deliciosas en me-
dio de las amarguras de la vida? Pues no os
encerreis en el círculo vicioso de la malha-
dada rutina que mata la inteligencia y el
corazón de los niños á las lecciones de cosas,
como se abren las flores al fresco rocío de la
mañana, y de este modo nos podremos con-
vencer del resultado obtenido por las leccio-
nes de cosas.

X.

EL CENSO Y LAS ESCUELAS

La aprobación del nuevo censo, la varia-
ción que implica en la categoria de las es-
cuelas, la necesidad en que se ven muchos
maestros de pedir nuevos títulos y la forma
de pedirlos, da lugar á muchísimas dudas
que procuraremos resolver.

Vamos á tratar hoy un caso; el de un maes-
tro ó maestra que teniendo escuela de oposi-
ción, haya de pedir título de mayor catego-
ría. Es un caso bastante frecuente.

En estas circunstancias, y aun en otras
muchas, hay que probar:

1.º Que el interesado es maestro ó maes-
tra en propiedad del pueblo en cuestión.

2.º Que por el censo le corresponde nue-
vo sueldo, y, por consiguiente, nuevo título
administrativo.

*
* *

Para lo primero hay que acompañar la ho-
ja de servicios debidamente certificada. Sin
este requisito ningún título administrativo
puede ni debe expedirse. La administración
no debe tomar como artículo de fe el que un
maestro interesado diga á la cabeza de una
instancia que desempeña en propiedad la
escuela de A ó B. Esa afirmación debe com-
probarse con la hoja. Si no se acompaña, la
administración tendrá que pedirla de oficio,
y esto es muy expuesto á retrasos.

Insistimos en esto, porque vemos á bas-
tantes maestros que piden los nuevos títulos
en una instancia sin más documentos ni ex-
plicaciones.

*
* *

La cuestión del censo es más complicada
de lo que muchos creen.

Los resultados provisionales declarados
ya convalidez oficial, comprenden no más
que la población de hecho y de derecho del
término municipal. Y es sabido que hay tér-
minos que se componen de varios grupos de
población, y hay que atender á los habitan-
tes del *grupo* para determinar si correspon-
de ó no el cambio de categoría. Además de
ese contingente hay que excluir la pobla-
ción militar, la asilada y la penal, pues ni
una ni otra se cuenta para determinar la ca-
tegoría de las escuelas.

Esto obliga en todos los casos á oir á la
Junta provincial de Instrucción pública, á
veces á la provincial del censo, y en rigor
debiera oirse al ayuntamiento y á la junta
local del pueblo, aunque suele prescindirse
de este trámite.

La necesidad de aclarar los varios concep-
tos de la población, y la formalidad adminis-
tiva, imponen los informes indicados.

Esos informes pueden conseguirse de dos
modos:

1.º Remitiendo la instancia á la Superio-
ridad, para que ésta pida de oficio los ante-
cedentes.

2.º Presentando el expediente á la Jun-
ta provincial para que ésta lo informe y lo
tramite á la Superioridad.

Reconocemos que el segundo es el más ló-
gico, el más natural y el más ajustado al
procedimiento administrativo. Declaramos,
sin embargo, que el primero es el que se si-
gue ordinariamente, y aunque más dilatorio,
suele dar mejores resultados, pues hay jun-
tas y rectores que informan más rápidamen-
te cuando lo pide la superioridad que cuan-
do lo solicita un maestro.

De todas suertes, el lector puede seguir el
camino que según las circunstancias le pa-
rezca más expedito.

*
* *

Resumiendo las anteriores observaciones.
Los expedientes solicitando títulos, deben
constar:

1.º De instancia pidiendo la expedición.
aduciendo las razones que se crean oportu-
nas, declarando si se trata ó no de población
diseminada, y si existe ó no población mili-
tar ó penal exclusiva en el censo. Conviene
hacer constar todo esto, pero no es necesario
pues la administración se encargará de ave-
riguarlo.

2.º Hoja de servicios debidamente certi-
ficada.

3.° Certificación expedida por la Junta provincial del censo, cuando esto sea posible. Si no lo fuera ó si resultara gravoso, puede prescindirse de tal documento, pues la administracion se encargará de buscar esos datos pidiendo los informes que crea necesarios.

Esto es lo fundamental. Los casos pueden ser muy varios y los iremos tratando sucesivamente.

V. F. A.

(El Magisterio Español)

COLONIAS ESCOLARES

No habremos de hacer su historia en estas breves líneas, pues la bondad y el benéfico influjo de tales instituciones están en la conciencia de todo verdadero amante del progreso, que habrá con ellas de recibir poderoso impulso de nuestra infancia debidamente educada.

Bástenos saber por hoy que están adoptadas por las naciones europeas que van á la cabeza de la civilización; que con las colonias escolares se han identificado en nuestro país, los más ilustres pensadores en el campo de la moderna Pedagogía; que en el momento actual, cundiendo el ejemplo de lo hecho en años anteriores por el Museo Pedagógico Matritense, la Sociedad Económica de Granada, la de la Asociación de padres de familia de Madrid, la Sociedad Económica de Barcelona y la oaganizada en Santiago por nuestro ilustre paisano doctor Gila (D. Félix), se disponen á salir, y han salido ya, otras varias, entre los que figura y merece nuestro especial cariño la que con éxito lisonjero háse iniciado y llévase á feliz término por nuestros simpáticos amigos señores Ruiz, Gila (D. Félix y D. Segundo), Sáez, Ochoa, Useros y Rodao.

Nuestra Colonia Segoviana, como saben nuestros lectores, se divide en dos secciones: Marítima una, y Carpetana otra. Esta salió á su destino el 23 de Julio último, llegando sin novedad, y siendo recibida con entusiasmo por Autoridades y pueblo del Espinar.

Durante el viaje, que fué muy alegre y aprovechado para la cultura de los colonos, éstos tomaron apuntes de cuanto notable, que era mucho, ofrecía á su vista la pródiga Naturaleza y la mano del hombre, rivalizando en las explicaciones, tanto nuestro amigo D. Félix Gila, como los demás individuos de la Comisión organizadora y señores Maestros Directores.

La vida que hacen los niños no puede ser más favorable á su educación: se levantan temprano, hacen dos excursiones diarias, se entregan á sus infantiles juegos, se bañan, toman sanos y nutritivos alimentos y hacen cuanto la higiene y la moral prescriben para el fin que se perssigue con tales instituciones pedagógicas.

La Marítima saldrá dentro de breves días para San Vicente de la Barquera (Santander), en donde se está ultimando lo necesario para la más cómoda instalación de los niños que forman esta sección.

Este es el modo de contribuir á la total obra del educador de la infancia, proporcionando al cuerpo aire salutífero y abundante y sana alimentación, al par que al espíritu, poderoso estímulo para remontarse plácido y gozoso á la región de la verdad, del bien y de la belleza, triple manifestación de un solo ser, grande, sabio y poderoso.

Nuestro aplauso á la Colonia Escolar Segoviana, á sus organizadores y á cuantos han contribuido al buen éxito de la misma.

(Bolelín del Magisterio, de Segobia.)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Reales órdenes

En vista del expediente incoado á instancia de D. Mariano Zaldo López, maestro auxiliar de la escuela pública elemental de niños de la Ronda de San Pedro, en Barcelona, en solicitud de que se declare que no está obligado á asistir á las clases nocturnas de adultos que se dan en aquella población; esta Dirección general ha acordado declarar que D. Mariano Zaldo no tiene obligación de asistir á dichas clases nocturnas, puesto que en el concurso no se especificó claramente esta atención; pero de no asistir dicho maestro al cumplimiento de este servicio, se entiende que renuncia la gratificación que únicamente por su cumplimiento abona el Ayuntamiento de Barcelona.—Lo digo á V. S. pa-

ra su conocimiento, el de la Junta provincial y el del Ayuntamiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1899.—El director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

En vista del expediente incoado á instancia de D.ª Antonia Bustamente y Rambal, maestra auxiliar en propiedad de la escuela pública superior de niñas, agregada como práctica á la normal de maestras de Ciudad Real, en solicitud de que se le abone el importe de las retribuciones correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1896 á 97; esta Dirección general ha acordado declarar que D.ª Antonia Bustamente tiene perfecto derecho á percibir las retribuciones que reclama, correspondientes al tiempo que desempeñó interinamente la regencia de la escuela práctica de niñas agregada á la normal de Ciudad Real, cuyas retribuciones con cargo á las economías del material, todo ello á tenor de lo dispuesto en la real orden de 23 de Abril de 1864.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad central.

En vista del expediente incoado á instancia de D. Ricardo Rodriguez Balderón, maestro de la Isla Cristina, de esa provincia, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de dicho punto á que le abone las costas que satisfizo en el juicio de desahucio que le promovió el propietario de la casa que habitaba, esta Dirección general ha acordado desestimar dicha pretensión por improcedente, puesto que con arreglo al art. 191 de la ley de Instrudción pública, los ayuntamientos están obligados á facilitar á los maestros habitación capaz y decente para él y su familia, pero la ley no obliga á dichas corporaciones á que sean responsables del cumplimiento de contratos que, como el de arrendamiento celebrado por D. Ricardo Rodriguez, lo fué sin intervención ni asentimiento de la corporación municipal.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Julio de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.

Ilustrísimo señor: En virtud de lo preceptuado en el art. 19 del Real Decreto de 5 de Mayo de 1898, esta Dirección general ha acordado disponer:

1.° Durante el próximo mes de Septiembre podrán verificarse, como en años anteriores, en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, exámenes extraordinarios de las asignaturas, con sujeción al antiguo plan de estudios de dichos establecimientos docentes para los alumnos de enseñanza oficial.

2.° En las Escuelas Normales que han quedado reducidas de categoría, se observará, respecto á exámenes de asignaturas y reválidas lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 1.° del Real decreto de 5 de Mayo último.

3.° Durante dicho mes podrán celebrarse por última vez exámenes de ingreso con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Junio de 1896, así como exámenes de asignaturas con arreglo al antiguo plan de estudios para los alumnos de enseñanza libre.

Una y otra clase de exámenes se solicitarán durante la 2.ª quincena del presente mes.

4.° No se admitirán matrículas ni solicitudes para exámenes de asignaturas ó reválidas, grado superior, en las Escuelas Normales que han quedado reducidas á Elementales por la nueva organización; pero en dichas escuelas podrán celebrarse por última vez en el próximo mes de Septiembre exámenes de asignaturas y reválidas del grado referido para los alumnos de enseñanza libre que tengan pendiente examen de alguna asignatura en la misma Escuela, á tenor de lo dispuesto para los de enseñanza oficial en el párrafo segundo del artículo 5 y del Real decreto de 5 de Mayo último.

5.° A partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta*, no se exigirá en ninguna Escuela Normal edad determinada para verificar los exámenes de reválida, sean éstos del grado que quieran.

6.° Los exámenes de ingreso, de asignaturas y de reválida, autorizados por esta orden, deberán estar terminados el día 20 de Septiembre próximo.

7.° Si para verificar los exámenes en el próximo mes de Septiembre no hubiese en las Escuelas el suficiente número de Profesores para constituir los Tribunales, se completarán éstos con Maestros del distrito universitario á que la Escuela corresponda, elegidos por el Rector.

8.° El día 15 de Septiembre próximo comenzarán á la vez en las Escuelas Normales

las enseñanzas de los dos cursos del grado elemental.

Lo que participo á V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1899. El subdirector, Rafael Tamarit.—Sr. Rector de la Universidad de....

(*Gaceta* del 15 de Agosto.)

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Escuélas que han de proveerse por oposición en el mes de Septiembre:

De niños

Superior.—La de Tafalla, con 1.380 pesetas.

Elementales.—Las de Alfocea, Movera y Casa Blanca, rurales de Zaragoza, Aznara, Coeos, Fabara, Lécera, Pina, Torrijo, Benasque, Albalate de Cinca, Ballobar, Torrente de Cinca, Nájera, Cornago, Alesanco, Valtierra, Arguedas, San Leonardo, Alcaine, Langa, Muniesa, Rubielos y Castelserás: con 825 pesetas. La mixta de Patronato de Rabanera, con 750 pesetas.

De niñas

Elementales.—Montañana, Santa Isabel y Movera, rurales de Zaragoza, Añón, Fuentes de Jiloca, Magallón, Velilla de Ebro, Malón, Benasque, Alcolea de Cinca, Arnedillo, Valcarlos, Oteiza, Buñuel, Caparroso, Echarri-Aranaz, Echalar, Noviercas, San Agustín, Tronchón y Fortanete, con 825 pesetas. La de Patronato de Ituren, con 1.500 pesetas.

De párvulos

De 1898.—Las de Pina y Sástago, con 825 pesetas.

De 1897.—Autol, Mallen, Quinto, Ayerbe, Ballobar, Alcorisa, Cella y Auxiliarías de Huesca, Teruel y Calatayud, con 825 pesetas.

—

El Tribunal de oposiciones á la escuela superior de niñas de Tafalla, se reunirá el día 2 de Septiembre próximo á las nueve de la mañana, y los ejercicios darán principio el día 4 del mismo, á la misma hora.

El de las escuelas elementales de niños se reunirá el día 9 á las nueve de la mañana, dando principio los ejercicios el 11 á la misma hora, en la Escuela Normal de Maestros.

El de las elementales de niñas se constituirá el día 3, y darán principio los ejercicios en la Universidad el día 4, á las nueve de la mañana.

La relación de las que han de proveerse en el Rectorado de Valencia por oposición, concurso de traslado y único, es como sigue:

POR OPOSICIÓN

De niños

Provincia de Albacete.—La superior de Villarrobledo, con 1.350 pesetas de dotación; y las elementales de Bienservida, Lezuza y Ballestero, con 825 pesetas.

Provincia de Castellón.—Santa Magdalena y Villavieja, con 825.

Provincia de Murcia.—Puerto de Lumbreras, con 825.

Provincia de Valencia.—La superior de Ayora, con 1.350; Albal, auxiliaría de Alcira, Anna y Montroy, con 825.

De niñas

Provincia de Albacete.—Pozuelos y Vianos, con 825.

Provincia de Castellón.—Dos auxiliarías en la Capital, con 1.100 pesetas cada una: Almenara y Villahermosa, con 825.

Provincia de Valencia.—Luchente, con 825.

De párvulos

Las auxiliarías de Alcira y Burriana, en las provincias de Valencia y Castellón respectivamente, dotadas con 825 pesetas.

CONCURSO ÚNICO

De niños

Provincia de Castellón.—Mascarell, (Nules), con 277'69; y Casas de Rosell, con 220.

Provincia de Murcia.—Zarcilla de Ramos, con 625; Garapacha (Fortuna), con 550, y Gimenado, con 350.

Provincia de Valencia.—Macastre, Puebla

de San Miguel y Vallanca, con 625, y Aldea de Venta del Moro, con 550.

De niñas

Provincia de Alicante.—Gorga, con 625; y Balones, con 500.
Provincia de Valencia.—Buñol (Auxiliaría) y Daimuz, con 625.

De párvulos

En la provincia de Castellón, la auxiliaría de Uxó, con 625.

CONCURSO DE TRASLADO

De niños

Provincia de Albacete.—Carcelén, con 825.
Provincia de Murcia.—Lorca, con 1650.

De niñas

Provincia de Alicante.—Villena, 1.375
Provincia de Murcia.—Lorca, con 1.650.
Provincia de Valencia.—Carcagente y Requena, con 1.375.

Seccion de noticias

Los ayuntamientos de Puebla de Hijar y Valderrobres, solicitan la supresión de 2 de las 4 escuelas que sostienen, debiendo ser sustituida la de este último pueblo por una de párvulos.

—=—

Se ha concedido autorización para ausentarse de su escuela, con el fin de tomar parte en las próximas oposiciones á escuelas á D.ª María Dolores Calatayud Betés, Maestra de Parras de Martín.

—=—

El Sr. Gobernador civil continúa procediendo con energía contra los ayuntamientos morosos en el pago de atenciones de primera enseñanza.

—=—

También se ha concedido autorización para tomar parte en las oposiciones á D. Benito Pascual Gracia, Maestro de El Pobo, á D. Cristobal Fernández Sánchez, Maestro de Orihuela del Tremedal, y á D. Mariano Nuez Chaver, Maestro de Tronchón.

—=—

Ha sido aprobada por el Rectorado de Zaragoza la permuta que tenían entablada D. Baltasar Piqueras Morte, Maestro de Arcos, y D. Carlos Ballestero Cebrián, de Ossa de Montiel, provincia de Albacete.

—=—

Ha sido nombrada maestra de Orihuela, por renuncia de la nombrada anteriormente, D.ª Máxima Gimenez Ladrero, maestra en la actualidad de Navardin (Zaragoza.)

—=—

Se ha concedido prórroga para posesionarse de la escuela de El Colladico, á D. Nicolás Antón Benardo, hasta 1.º de Septiembre.

—=—

El gobernador de Granada, Sr. Comenge, ha inaugurado su mando sometiendo á los tribunales de justicia á sesenta alcaldes morosos en el pago de la primera enseñanza. Siga ese camino el Sr. Comenge, y borrará de su provincia el baldón de las deudas al magisterio.

—=—

El día 4 salieron de Bilbao las colonias escolares organizadas con alumnos de las escuelas municipales.

Las dos de niñas se componen de 16 cada una y van destinadas á Bermeo y Zayas; las de niños se compone de 15 cada una y veranearán en Busturia y Sodupe.

Bilbao ofrece en esta materia un ejemplo digno de imitar.

—=—

Dice *La Escuela Palentina*:

«No, el remedio no está, á nuestro juicio, en lo propuesto por la Junta Central en su última Memoria, y puesto que sería negar la evidencia, sostener que la actual Junta no ha fracasado, lo racional, lo lógico, lo que materialmente se impone, es que el Magisterio público de primera enseñanza en un pu-

jante movimiento de instinto de conservación, lleve hacia dicha institución á personas que la normalicen y la salven del peligro que hoy la amenaza.

El Proyecto de Ley presentado á las Cortes por el diputado Sr. Ruiz Jiménez, indica al Magisterio el camino que debe emprender para que por él, y en plazo breve, lleguen á la Junta Central maestros y no más que maestros públicos, únicos dueños de la Caja, y ocupen los asientos elevados del salón de sesiones y las modestas mesas de las oficinas, ocupados unos y otras hoy por personas dignísimas sí, pero menos interesadas seguramente que nosotros por la vida próspera de una Caja en la que se guarda como preciado tesoro la tranquilidad de nuestra vejez, el pan de nuestros huérfanos y el consuelo de nuestras viudas.»

—=—

Dice *El Magisterio Nacional*:

«Nuestro apreciable é ilustrado compañero D. Antonio Sánchez Balbi, director de *El Profesorado* y maestro de una de las escuelas públicas de Granada, con más de veinticuatro años de servicios en escuelas de *dos mil pesetas*, ha protestado de la propuesta hecha por el Consejo de Instrucción pública entre maestros para proveer trece plazas de profesores numerarios de Escuelas Normales por haberse prescindido por completo de lo dispuesto en el art. 79 del decreto de 23 de Septiembre de 1898 y último párrafo de la novena disposición transitoria.

La razón y la justicia están de parte del Sr. Sánchez Balbi, porque nada más ridículo, en verdad, que haberle pospuesto á maestros que sólo llevan *tres días* de servicios en escuelas de dos mil ó más pesetas, pero por lo mismo, le costará trabajo hacer que resplandezca el derecho.»

—=—

La Escuela Moderna correspondiente al mes de Julio pasado contiene el siguiente sumario:

El decreto de segunda enseñanza, por Francisco Giner.—La España docente, por Manuel Polo de la T. Toribio.—Montesinos y su obra, por P. de Alcántara García.—El ingreso en los Institutos y la primera enseñanza, según D. Alejandro San Martín.—La primera Escuela Normal de París, por Alexis Sluys.—Nota acerca de la enseñanza mercantil en Francia y Alemania, por X.--Los tiempos, por Francisco Pizarro.—Apuntes de Gramática, por Vicente Pinedo.--Necrología: D. Jacinto Sarrasí, por César de Eguílaz.—Programa cíclico de Aritmética ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio Gonzalez.—Libros y periódicos.—Preocupaciones sociales, de U. Gonzalez Serrano, por Andrés Ovejero.—La enseñanza de Psicología, por H. Stanley.--Lecturas educativas, por Onofre Antonio de Naverán.—El muñeco, por Pedro Arno de Villafranca.—Consejos y recetas, por el Dr. Scheere.—Crónica del exterior.

Sección Varia

LOS MANDAMIENTOS DE LA HIGIENE

Como mandamientos son diez:

I. Higiene general.—Levántate temprano y ocúpate durante el día.

II. Higiene respiratoria.—El agua y el pan sostienen la vida; pero el aire puro y el sol son indispensables para la salud.

III. Higiene gastro intestinal.—La frugalidad y sobriedad son el mejor elixir de la larga vida.

IV. Higiene de la piel y los orificios.—El aseo preserva de la roña; las máquinas entretenidas prestan más largos servicios.

V. Higiene del sueño.—El descanso suficiente repara y fortifica; el excesivo rebaja y debilita.

VI. Higiene del vestido.—Vestirse bien es conservar el cuerpo por la libertad de los movimientos y el calor necesario; preservarlo de toda brusca variación de temperatura.

VII. Higiene de la habitación.—La casa limpia y alegre hace amable el hogar.

VIII. Higiene moral.—El espíritu descansa y se aguza en las distracciones y diversiones; pero el abuso conduce á las pasiones, y éstas á los vicios.

IX. Higiene intelectual.—La alegría hace que se ame la vida, y el amor con vida es la mitad de la salud. En cambio la tristeza y el desaliento anticipan la vejez.

X. Higiene profesional.—¿Es tu cerebro el que te alimenta? No dejes que se aniquilen tus brazos y tus piernas. ¿Ganas tu vida manejando la azada? No dejes de adornar tu inteligencia ni de ensanchar tus pensamientos.

Hé aquí una buena higiene práctica al alcance de todos.

IMP. DE ZARZOSO.